

Viernes, 10 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madroñera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Presupuestaria.

Aprobación definitiva expediente de Modificación Presupuestaria modificación por suplemento o crédito extraordinario según corresponda nº 1/2021.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Madroñera, adoptado en fecha 22 de julio de 2021 en sesión plenaria el expediente de Modificación Presupuestaria modificación por suplemento o crédito extraordinario según corresponda nº 1/2021, el cual se hace público con el siguiente detalle:

INGRESOS

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | AUMENTO | DISMINUCIÓN |
|---------|---|-------------|-------------|
| 913.00 | Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público. | 45.000,00 € | |
| | TOTALES | | 45.000,00 € |

GASTOS

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | AUMENTO | DISMINUCIÓN |
|------------|---|-------------|-------------|
| 011.913.00 | Deuda Pública. Amortización prestamos LP entes fuera | 45.000,00 € | |



Viernes, 10 de septiembre de 2021

| | | |
|-----------------|---------|-------------|
| sector público. | | |
| | TOTALES | 45.000,00 € |

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Madroñera, 3 de septiembre de 2021

José Diego Casco Hoyas

ALCALDE POR DELEGACIÓN

